



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Organismo Nacional de Sanidad  
Pesquera

Dirección de Habilitaciones,  
Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## COMUNICADO N° 012-2016-SANIPES/DHCPA

### REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS PESQUEROS EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DE COREA – MFDS

**Sres.  
ESTABLECIMIENTOS PESQUEROS  
GREMIOS EMPRESARIALES (ADEX/SNP/SNI)  
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, informa al sector pesquero que a solicitud del Ministerio de Seguridad de Alimentos y Medicamentos de Corea - MFDS, las empresas pesqueras que deseen exportar sus productos de consumo humano directo a dicho país, deben estar registrados.

Con el COMUNICADO N° 011-2016-SANIPES/DHCPA, se informa la obligatoriedad del registro de plantas de alimentos a Corea **a partir del 04.08.2016**. En tal sentido, para facilitar dicho registro, el MFDS de Corea ha habilitado el siguiente sitio web: <https://impfood.mfds.go.kr/#!CFABB01F010>, donde el operador del establecimiento de alimentos extranjeros o el importador debe registrar la información sobre la planta 7 días antes de la declaración de importaciones; así mismo, de no registrarse, se podrá rechazar dicha declaración.

Se recomienda que todos los establecimientos que tienen intención de ingresar sus productos a Corea estén registradas antes del 04.08.2016.

Lima, 18 de julio de 2016

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

Ing. RICARDO JAIME AREVALO CELIS (e)  
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas